



**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14, y en el cumplimiento del artículo 48 numeral 7 ambos del Código Municipal y artículo 40 de la ley de La Carrera Administrativa Municipal; por lo tanto, el Concejo Municipal, **ACUERDA: NÓMBRESE a MARÍA LUISA BARTOLA URBINA DE HERNÁNDEZ** quien actualmente posee el cargo de PROMOTORA DE LA UNIDAD DE LA MUJER, para que ejerza las funciones como **ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA MUJER** a partir del día seis de marzo del año dos mil veintitrés, manteniendo su nivel y categoría. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO: CONSIDERANDO:**

- I. Que la Jefa de la UACI, somete a consideración memorándum de fecha 02/03/2023, mediante el cual solicita acuerdo municipal para de AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR LIBRE GESTIÓN y aprobar los Términos de Referencia.
- II. Que de acuerdo con la solicitud realizada por el Arq. HERBERT SANABRIA, JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES Y GESTIÓN, a la UACI, donde solicita LA ADQUISICIÓN DE PLACA PARA INAUGURACIÓN DEL PROYECTO USAID EN CENTRO DE OPERACIONES DE RESIDUOS SOLIDOS, UBICADO EN COMPLEJO DEPORTIVO, en el marco de la ejecución del proyecto denominado CONTRAPARTIDA PROYECTO USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL.

**Por tanto:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 30 numerales 4 y 14 del código municipal y 18 y 40 literal "c" de la LACAP, **ACUERDA:**

- A. **AUTORIZAR** a la UACI para que inicie del proceso de libre gestión para LA ADQUISICIÓN DE PLACA PARA INAUGURACIÓN DEL PROYECTO USAID EN CETRO DE OPERACIONES DE RESIDUOS SOLIDOS, UBICADO EN COMPLEJO DEPORTIVO, solicitud realizada por el Arq. HERBERT SANABRIA, JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES Y GESTIÓN.
- B. **APRUÉBESE** los Términos de Referencia.
- C. **NÓMBRESE** administrador de contratos al Arq. HERBERT SANABRIA, JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES Y GESTIÓN. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO: CONSIDERANDO:**

- I. Que de acuerdo al artículo 2 del código municipal y articulo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Los Municipios tienen poder, autoridad y autonomía suficiente para regir sobre su competencia y jurisdicción y que serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo.
- II. Que de acuerdo a la fuente de financiamiento denominada FONDOS PROPIOS, pertenece a esta municipalidad como ingresos económicos propios de los cuales el artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador establece la autonomía económica.

Por lo tanto el Concejo Municipal de acuerdo al artículo 2 del código municipal; así como en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14, y y articulo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, **ACUERDA:**



**A. AUMENTAR** al salario a partir del mes de marzo del año dos mil veintitrés las cantidades detalladas a los empleados siguientes:

N°	NOMBRE	CARGO	MONTO A AUMENTAR
1	JOSÉ SAMUEL CORTEZ CRUZ	MOTORISTA DE TREN DE ASEO	\$ 25.00
2	ÁNGEL SORIANO MARTÍNEZ	MOTORISTA DE TREN DE ASEO	\$ 25.00
3	DAVID ERNESTO RIVAS NAVARRO	MOTORISTA DE CAMIÓN DE VOLTEO	\$ 25.00
4	WILBERTO ALBERTO RIVAS	RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 25.00
5	SANTOS YUVINY AYALA ROMERO	RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 25.00
6	ROBERTO ISAÍ MERINO ABARCA	RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 25.00
7	FRANKLIN OMAR MIRA	RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 25.00
8	JUAN CARLOS GUILLEN REYES	RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 25.00
9	ALFREDO RENDEROS CLÍMACO	RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 25.00
10	LUIS ALBERTO RIVAS	RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 25.00
11	FRANCISCO JAVIER CLÍMACO	RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 25.00
12	JOSÉ AGUSTÍN MELGAR MARTÍNEZ	RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 25.00
13	MANUEL ISAÍAS SEGOVIA CORTEZ	RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 25.00
14	TOMAS ANTONIO MIRA MUÑOZ	RECOLECTOR	\$ 25.00
15	JOSÉ ALFREDO CORTEZ CRUZ	BARREDOR	\$ 25.00
16	JOSÉ LUIS ESCOBAR RODRÍGUEZ	BARREDOR	\$ 25.00
17	LUIS NATANAEL MEJÍA SARAVIA	BARREDOR	\$ 25.00
18	MIGUEL ANTONIO GONZÁLEZ	AUXILIAR DE UATM	\$ 50.00
19	MARÍA LUISA BARTOLA URBINA DE HER- NÁNDEZ	JEFA DE LA UNIDAD DE LA MUJER	\$ 50.00
<b>TOTAL DEL AUMENTO POR MES</b>			<b>\$525.00</b>

**B. AUTORIZAR** al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades antes relacionadas en concepto de aumento al salario, de la fuente de financiamiento de **FONDOS PROPIOS**.

**C. AUTORIZAR** a la encargada de presupuesto para que realice las reprogramaciones siguientes:

1. En las que obtendrán aumento de la fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS las Líneas de trabajos siguientes:
  - I. LÍNEA 0102, los específicos y las cantidades siguientes 51101(**\$500.00**), 51401(**\$42.50**) y 51501(**\$43.75**).
  - II. LÍNEA 0201, los específicos y las cantidades siguientes 51101(**\$500.00**), 51401(**\$42.50**) y 51501(**\$43.75**).
  - III. LÍNEA 0202, los específicos y las cantidades siguientes 51101(**\$4,250.00**), 51401(**\$361.25**) y 51501(**\$371.88**).
2. Las Línea que tendrá Disminución de la fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS es la 0202 del específico 61201, la cual se toma del proyecto de compra de terreno para cementerio de sector santa cruz porrillo, la cantidad de **SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$6,155.63)**.
3. Las reprogramaciones en las que obtendrán aumento de la fuente de financiamiento FONDOS FODES LIBRE DISPOSICIÓN son las Líneas de trabajos siguientes:
  - I. LÍNEA 0102, el específico y las cantidades siguientes 51103 (**\$50.00**).
  - II. LÍNEA 0201, el específico y las cantidades siguientes 51103 (**\$50.00**).



- III. LÍNEA 0202, el específico y las cantidades siguientes 51103 (**\$425.00**).
4. Las Línea que tendrá Disminución de la fuente de financiamiento FONDOS FODES LIBRE DISPOSICIÓN es la 0101 del específico 51101, la cual se toma en concepto de aguinaldo, la cantidad de **QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$525.00)**. **COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO SEIS: CONSIDERANDO:**

- I. Que de acuerdo con la solicitud realizada por DAVID ERNESTO RIVAS, MOTORISTA DE DESECHOS SOLIDOS, donde expresa la necesidad de REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIÓN) QUE CONSISTE EN RECTIFICACIÓN DE CLUTCH, REGULACIÓN DE FRENOS, REPARAR MANGUERAS HIDRÁULICAS Y CAMBIAR HOJAS DE RESORTE EN CAMIÓN COMPACTADOR, MARCA KENWORTH, PLACAS N-20 802.
- II. Que la Jefa de la UACI, somete a consideración memorándum de fecha 02/03/2023, mediante el cual solicita acuerdo municipal para AUTORIZACIÓN DE INICIAR PROCESO POR LIBRE GESTIÓN y aprobar los Términos de Referencia.

**Por tanto:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 30 numerales 4 y 14 del código municipal y 18 y 40 literal "c" de la LACAP, **ACUERDA:**

- A) AUTORIZAR** a la UACI para que Inicie del proceso de libre gestión para REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIÓN) QUE CONSISTE EN RECTIFICACIÓN DE CLUTCH, REGULACIÓN DE FRENOS, REPARAR MANGUERAS HIDRÁULICAS Y CAMBIAR HOJAS DE RESORTE EN CAMIÓN COMPACTADOR, MARCA KENWORTH, PLACAS N-20 802, solicitada por DAVID ERNESTO RIVAS, MOTORISTA DE DESECHOS SOLIDOS.
- B) AUTORIZAR** a la encargada de presupuesto para que realice las reprogramaciones pertinentes para disminuir el específico 61602 y aumentar a los específicos 54118 y 54302.
- C) APRUÉBESE** los Términos de Referencia.
- D) NÓMBRESE** administrador de contratos a **DAVID ERNESTO RIVAS, MOTORISTA DE DESECHOS SOLIDOS. COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO SIETE: CONSIDERANDO:**

- I. Que de acuerdo con la solicitud realizada por DAVID ERNESTO RIVAS, MOTORISTA DE DESECHOS SOLIDOS, donde expresa la necesidad de REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIÓN) QUE CONSISTE EN EL DIAGNOSTICO Y REPARACIÓN DE BOTELLAS HIDRÁULICAS QUE EMPUJAN EL CAJÓN DE BASURA, ASÍ COMO RECTIFICACIÓN DE VÁSTAGO, EN CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA, MARCA FUTÍAN, PLACAS N-8469.



- II. Que la Jefa de la UACI, somete a consideración memorándum de fecha 02/03/2023, mediante el cual solicita acuerdo municipal para AUTORIZACIÓN DE INICIAR PROCESO POR LIBRE GESTIÓN y aprobar los Términos de Referencia.

**Por tanto:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 30 numerales 4 y 14 del código municipal y 18 y 40 literal "c" de la LACAP, **ACUERDA:**

- A. **AUTORIZAR** a la UACI para que Inicie del proceso de libre gestión para REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIÓN) QUE CONSISTE EN EL DIAGNOSTICO Y REPARACIÓN DE BOTELLAS HIDRÁULICAS QUE EMPUJAN EL CAJÓN DE BASURA, ASI COMO RECTIFICACIÓN DE VÁSTAGO, EN CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA, MARCA FUTÍAN, PLACAS N-8469, solicitada por DAVID ERNESTO RIVAS, MOTORISTA DE DESECHOS SOLIDOS.
- B. **AUTORIZAR** a la encargada de presupuesto para que realice las reprogramaciones pertinentes para disminuir el específico 61602 y aumentar a los específicos 54118 y 54302.
- C. **APRUÉBESE** los Términos de Referencia.
- D. **NÓMBRESE** administrador de contratos a **DAVID ERNESTO RIVAS, MOTORISTA DE DESECHOS SOLIDOS. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO: CONSIDERANDO:**

- I. Que de acuerdo con la solicitud realizada por el ING. WILFREDO CARRANZA GUZMÁN, JEFE DE UNIDAD DE PROYECTO, donde expresa la necesidad de ADQUIRIR SERVICIOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ PARA REALIZAR, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE RADIADOR, REPARACIÓN DE BARRA DE DIRECCIÓN, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN TRASERA DAÑADA, CAMBIAR FRICCIONES Y RECTIFICACIÓN DE PRENSA, DISCO Y VOLANTE, EN CAMIÓN VOLQUETA, MARCA MERCEDEZ BENZ, PLACAS N-15253.
- II. Que la Jefa de la UACI, somete a consideración memorándum de fecha 02/03/2023, mediante el cual solicita acuerdo municipal para AUTORIZACIÓN DE INICIAR PROCESO POR LIBRE GESTIÓN y aprobar los Términos de Referencia.

**Por tanto:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 30 numerales 4 y 14 del código municipal y 18 y 40 literal "c" de la LACAP, **ACUERDA:**

- A. **AUTORIZAR** a la UACI para que Inicie del proceso de libre gestión para ADQUIRIR SERVICIOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ PARA REALIZAR, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE RADIADOR, REPARACIÓN DE BARRA DE DIRECCIÓN, REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN TRASERA DAÑADA, CAMBIAR FRICCIONES Y RECTIFICACIÓN DE PRENSA, DISCO Y VOLANTE, EN CAMIÓN VOLQUETA, MARCA MERCEDEZ BENZ, PLACAS N-15253, solicitud realizada por el ING. WILFREDO CARRANZA GUZMÁN, JEFE DE UNIDAD DE PROYECTO.
- B. **APRUÉBESE** los Términos de Referencia.



- C. **NÓMBRESE** administrador de contratos a **JOSÉ CARLOS VILLALTA MOLINA, MOTORISTA DE LA UNIDAD. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE: CONSIDERANDO:**

- I. Que de acuerdo con la solicitud realizada por el ING. WILFREDO CARRANZA GUZMÁN, JEFE DE UNIDAD DE PROYECTO, donde expresa la necesidad de ADQUIRIR SERVICIOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ PARA REALIZAR, REPARACIÓN DE PRENSA Y FUGAS DE DIÉSEL EN CAMIÓN CISTERNA, MARCA FUTÍAN, PLACAS N-12-189.
- II. Que la Jefa de la UACI, somete a consideración memorándum de fecha 02/03/2023, mediante el cual solicita acuerdo municipal para AUTORIZACIÓN DE INICIAR PROCESO POR LIBRE GESTIÓN y aprobar los Términos de Referencia.

**Por tanto:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 30 numerales 4 y 14 del código municipal y 18 y 40 literal "c" de la LACAP, **ACUERDA:**

- A. **AUTORIZAR** a la UACI para que Inicie del proceso de libre gestión para ADQUIRIR SERVICIOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ PARA REALIZAR, REPARACIÓN DE PRENSA Y FUGAS DE DIÉSEL EN CAMIÓN CISTERNA, MARCA FUTÍAN, PLACAS N-12-189, solicitud realizada por el ING. WILFREDO CARRANZA GUZMÁN, JEFE DE UNIDAD DE PROYECTO.
- B. **APRUÉBESE** los Términos de Referencia.
- C. **NÓMBRESE** administrador de contratos a **JOSÉ CARLOS VILLALTA MOLINA, MOTORISTA DE LA UNIDAD. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ: CONSIDERANDO:**

- I. Que de acuerdo con la solicitud realizada por el ING. WILFREDO CARRANZA GUZMÁN, JEFE DE UNIDAD DE PROYECTO, donde expresa la necesidad de ADQUIRIR SERVICIOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ PARA REALIZAR, REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES, SOLDAR Y REFORZAR BASE DE GANCHO DE CAJÓN ASÍ COMO REVISAR BOTELLA TELESCÓPICA, EN CAMIÓN VOLQUETA, MARCA MACK, PLACAS N-8123.
- II. Que la Jefa de la UACI, somete a consideración memorándum de fecha 02/03/2023, mediante el cual solicita acuerdo municipal para AUTORIZACIÓN DE INICIAR PROCESO POR LIBRE GESTIÓN y aprobar los Términos de Referencia.

**Por tanto:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 30 numerales 4 y 14 del código municipal y 18 y 40 literal "c" de la LACAP, **ACUERDA:**

- A. **AUTORIZAR** a la UACI para que Inicie del proceso de libre gestión para ADQUIRIR SERVICIOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ PARA REALIZAR, REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES, SOLDAR Y REFORZAR BASE DE GANCHO DE CAJÓN ASÍ COMO REVISAR BOTELLA TELESCÓPICA, EN CAMIÓN VOLQUETA,



MARCA MACK, PLACAS N-8123, solicitud realizada por el ING. WILFREDO CARRANZA GUZMÁN, JEFE DE UNIDAD DE PROYECTO.

- B. **APRUÉBESE** los Términos de Referencia.
- C. **NÓMBRESE** administrador de contratos a **JOSÉ CARLOS VILLALTA MOLINA, MOTORISTA DE LA UNIDAD. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE: CONSIDERANDO:**

- I. Que de acuerdo con la solicitud realizada por DAVID ERNESTO RIVAS, MOTORISTA DE DESECHOS SOLIDOS, donde expresa la necesidad de ADQUIRIR 6 LLANTAS PERFIL 11 R 22.5 (4 DOBLE SERVICIO Y 2 DIRECCIONALES) PARA INSTALARLAS EN CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA, MARCA KENWORTH, PLACAS N-20802.
- II. Que la Jefa de la UACI, somete a consideración memorándum de fecha 02/03/2023, mediante el cual solicita acuerdo municipal para AUTORIZACIÓN DE INICIAR PROCESO POR LIBRE GESTIÓN y aprobar las Especificaciones Técnicas.

**Por tanto:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 30 numerales 4 y 14 del código municipal y 18 y 40 literal "c" de la LACAP, **ACUERDA:**

- A. **AUTORIZAR** a la UACI para que Inicie del proceso de libre gestión para ADQUIRIR 6 LLANTAS PERFIL 11 R 22.5 (4 DOBLE SERVICIO Y 2 DIRECCIONALES) PARA INSTALARLAS EN CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA, MARCA KENWORTH, PLACAS N-20802, solicitada por DAVID ERNESTO RIVAS, MOTORISTA DE DESECHOS SOLIDOS.
- B. **AUTORIZAR** a la encargada de presupuesto para que realice las reprogramaciones pertinentes para disminuir el específico 61602 y aumentar el específico 54109.
- C. **APRUÉBESE** las Especificaciones Técnicas.
- D. **NÓMBRESE** administrador de contratos a **DAVID ERNESTO RIVAS, MOTORISTA DE DESECHOS SOLIDOS. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE: CONSIDERANDO:**

- I. Que de acuerdo con la solicitud realizada por GUILLERMO RODRÍGUEZ, MOTORISTA, donde expresa la necesidad de CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CAMBIOS DE ACEITE) Y CORRECTIVO (REPARACIONES VARIAS).
- II. Que la Jefa de la UACI, somete a consideración memorándum de fecha 02/03/2023, mediante el cual solicita acuerdo municipal para AUTORIZACIÓN DE INICIAR PROCESO POR LIBRE GESTIÓN y aprobar los Términos de Referencia.

**Por tanto:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 30 numerales 4 y 14 del código municipal y 18 y 40 literal "c" de la LACAP, **ACUERDA:**



- A. **AUTORIZAR** a la UACI para que Inicie del proceso de libre gestión para CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CAMBIOS DE ACEITE) Y CORRECTIVO (REPARACIONES VARIAS), solicitada por GUILLERMO RODRÍGUEZ, MOTORISTA.
- B. **AUTORIZAR** a la encargada de presupuesto para que realice las reprogramaciones pertinentes para disminuir el específico 541189 y aumentar al específico 54302.
- C. **APRUÉBESE** Los Términos de Referencia.
- D. **Nómbrese COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO)**, por LISSETE MARIELA SANTA CRUZ (JEFA DE UACI), OSCAR EDIN ORTEGA (JEFE DE SERVICIOS MUNICIPALES) Y GUILLERMO RODRÍGUEZ (MOTORISTA).
- E. **NÓMBRESE** administrador de contratos a **GUILLERMO RODRÍGUEZ, MOTORISTA. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal y vista la solicitud recibida por parte de los siguientes: ALBA ADILENE (HIJA DE GILMA); EDGAR ANTONIO MEJÍA (HERMANO DE GILMA); DANIEL HUMBERTO CHÁVEZ GARCÍA (HIJO DE GILMA) Y BLANCA ABIGAIL CHÁVEZ GARCÍA (HIJA DE GILMA), solicitando ayuda económica para GILMA DE LOS SANTOS GARCÍA DE SANTOS para realizarle un proceso llamado ANGIOPLASTIA que tiene como costo SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$7,000.00), ya que a ella le amputaron la pierna derecha y este proceso es para salvar la pierna izquierda, ya que ella padece de la enfermedad denominada TROMBOSIS ARTERIAL, para lo cual presenta resumen clínico de paciente hospitalizado, firmado y sellado por el Dr. Nelson Iván Carballo Rivas del Hospital Nacional Santa Teresa, Por tanto **ACUERDA:** a) **APROBAR** la ayuda económica por la cantidad de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$500.00)**, para ser entregados a **ALBA ADILENE CHÁVEZ GARCÍA** con Documento Único de Identidad número   
 quien es hija de la señora GILMA DE LOS SANTOS GARCÍA DE SANTOS ; b) **FACÚLTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE: CONSIDERANDO:**

- I. Que de acuerdo con la solicitud realizada por ING. WILFREDO CARRANZA GUZMÁN, JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS, donde expresa la necesidad de **ADQUIRIR UNA BOMBA ACHICADORA DE 3" CON CAPACIDAD DE 5.5 HP PARA INSTALAR EN CAMIÓN CISTERNA, MARCA STERLING, PLACAS N-11937.**
- II. Que la Jefa de la UACI, somete a consideración memorándum de fecha 27/02/2023, mediante el cual solicita acuerdo municipal para **AUTORIZACIÓN DE INICIAR PROCESO POR LIBRE GESTIÓN** y aprobar las Especificaciones Técnicas.

**Por tanto:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 30 numerales 4 y 14 del código municipal y 18 y 40 literal "c" de la LACAP, **ACUERDA:**



- 32
- A. **AUTORIZAR** a la UACI para que Inicie del proceso de libre gestión para **ADQUIRIR UNA BOMBA ACHICADORA DE 3" CON CAPACIDAD DE 5.5 HP PARA INSTALAR EN CAMIÓN CISTERNA, MARCA STERLING, PLACAS N-11937**, solicitada por ING. WILFREDO CARRANZA GUZMÁN, JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS.
  - B. **APRUÉBESE** las Especificaciones Técnicas.
  - C. **NÓMBRESE** administrador de contratos a **DAVID ERNESTO RIVAS, MOTORISTA DE DESECHOS SOLIDOS. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de la competencia municipal que concede el artículo 4 numeral 4; en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del y la obligación que establece el artículo 31 numeral 6 todos del Código Municipal y vista la solicitud recibida por parte de **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ, DELEGADO DE COMANDOS DE SALVAMENTO TECOLUCA**, en la que solicita apoyo con combustible para los días de vacaciones de semana santa que comprende desde el día domingo 2 de abril hasta domingo nueve de abril, con el fin de estar alerta ante cualquier emergencia que pueda darse sobre la carretera litoral que pasa en este municipio. Por tanto **ACUERDA:** a) **APROBAR** apoyo con combustible para los días de vacaciones de semana santa que comprende desde el día domingo 2 de abril hasta domingo nueve de abril, con el fin de estar alerta ante cualquier emergencia que pueda darse sobre la carretera litoral que pasa en este municipio por la cantidad de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$100.00)**, para ser entregados a **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ**, quien es **DELEGADO DE COMANDOS DE SALVAMENTO DE TECOLUCA**; b) **FACÚLTASE** al Licenciado **OSCAR EDIN ORTEGA HERNÁNDEZ, JEFE DE SERVICIOS MUNICIPALES** para que pueda hacer la entrega de **CUATRO** vales de combustibles por la cantidad de **VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establece los arts. 91 del Código Municipal, artículo 18 y 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda se **ADJUDIQUE A ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA (PARQUE ECOTURISTICO TEHUACÁN), el SUMINISTRO DE 40 REFRIGERIOS SÁNDWICH DE POLLO MAS REFRESCO NATURAL) PARA ENTREGAR EN CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL, EL DÍA 10/03/2023**, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTIÓN**, por haber cumplido con todos los requisitos legales según proceso número **2023 0021, ACUERDA:**

- a) **ADJUDICAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA (PARQUE ECOTURISTICO TEHUACÁN), el SUMINISTRO DE 40 REFRIGERIOS SÁNDWICH DE POLLO MAS REFRESCO NATURAL) PARA ENTREGAR EN CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL, EL DÍA 10/03/2023**, por un monto de **CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**



**DE NORTE AMÉRICA (\$40.00)**, mediante el proceso de **LIBRE GESTIÓN NUMERO 2023 0021**.

- b) **FACÚLTESE**, al señor Alcalde Municipal Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) **AUTORÍCESE**, al Tesorero Municipal, efectuó las erogaciones correspondientes de la cuenta corriente **FONDOS PROPIOS**.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establece los arts. 91 del Código Municipal, artículo 18 y 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda se **ADJUDIQUE A BEATRIZ DOLORES VELA DE MARENCO**, el proceso denominado **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA AMPLIAR MALLA METÁLICA QUE SE ENCUENTRA TRAS LA PORTERÍA DE LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE TECOLUCA**, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTIÓN**, por haber cumplido con todos los requisitos legales según proceso número **2023 0020**, **ACUERDA:**

- a) **ADJUDICAR A BEATRIZ DOLORES VELA DE MARENCO**, el proceso denominado **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA AMPLIAR MALLA METÁLICA QUE SE ENCUENTRA TRAS LA PORTERÍA DE LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE TECOLUCA**, por un monto de **CIENTO OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$183.20)**, mediante el proceso de **LIBRE GESTIÓN NUMERO 2023 0020**.
- b) **FACÚLTESE**, al señor Alcalde Municipal Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) **AUTORÍCESE**, al Tesorero Municipal, efectuó las erogaciones correspondientes de la cuenta corriente **FONDOS PROPIOS**.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal dando cumplimiento a lo que establece el numeral 4 del artículo 4 y en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 ambos del Código Municipal; a solicitud del ingeniero Wilfredo Carranza Guzmán, jefe de la Unidad de Proyectos, mediante la cual solicita se apruebe carpeta Técnica denominada **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE TERRACERÍA"**, del año **2023**, por un monto de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON UN CENTAVO DE LA MISMA MONEDA (\$20,893.01)**, el concejo municipal, **ACUERDA:** **A) APROBAR** en todas sus partes la carpeta técnica denominada **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE TERRACERÍA"**, del año **2023**, por un monto de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON UN CENTAVO DE LA MISMA MONEDA (\$20,893.01)**; **B) NÓMBRESE** administrador de contrato de la carpeta técnica denominada **MANTENIMIENTO Y REPA-**



**RACIÓN DE MAQUINARIA DE TERRACERÍA”, del año 2023, al señor ALFONSO ALEJANDRO ZELADA, Auxiliar de Maquinaria; C) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que apertura cuenta bancaria, así como también a realizar las erogaciones correspondientes de la Fuente de Financiamiento FONDOS PROPIOS. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: CONSIDERANDO:**

- I. Que la Jefa de la UACI, somete a consideración memorándum de fecha 02/03/2023, mediante el cual solicita acuerdo municipal para DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR LIBRE GESTIÓN y aprobar los Términos de Referencia.
- II. Que de acuerdo con la solicitud realizada por la LICDA MELBA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE MORATAYA, Sindica Municipal, a la UACI, donde solicita EL SUMINISTRO DE 60 ALMUERZOS (POLLO HORNEADO, ARROZ, DOS TORTILLAS, ENSALADA Y GASEOSA EN LATA), para ser entregados en evento de graduación a jóvenes que participaron en capacitación de esculpido de unas, proyecto gestionado de la Alcaldía Municipal de Tecoluca y FUNDEMUN.

**Por tanto:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 30 numerales 4 y 14 del código municipal y 18 y 40 literal “c” de la LACAP, **ACUERDA:**

- A. **AUTORIZAR** a la UACI para que Inicie del proceso de libre gestión para EL SUMINISTRO DE 60 ALMUERZOS (POLLO HORNEADO, ARROZ, DOS TORTILLAS, ENSALADA Y GASEOSA EN LATA), para ser entregados en evento de graduación a jóvenes que participaron en capacitación de esculpido de unas, proyecto gestionado de la Alcaldía Municipal de Tecoluca y FUNDEMUN, solicitud realizada por la LICDA. MELBA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE MORATAYA, Sindica Municipal.
- B. **APRUÉBESE** los Términos de Referencia.
- C. **NÓMBRESE** administrador de contratos a **LICDA MELBA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE MORATAYA, SINDICA MUNICIPAL.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE: CONSIDERANDO:**

- I. Que la Jefa de la UACI, somete a consideración memorándum de fecha 02/03/2023, mediante el cual solicita acuerdo municipal para de AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR LIBRE GESTIÓN y aprobar los Términos de Referencia.
- II. Que de acuerdo con la solicitud realizada por la señora SUSANA TERESA PICHE MARTÍNEZ, Gestora de Empleo, a la UACI, donde solicita EL SUMINISTRO DE 35 ALMUERZOS, 43 REFRIGERIOS Y 2 FARDOS DE AGUA, para equipo de logística y artistas invitados que participan en 2º EVENTO DE FESTIVAL “MERCADO GASTRONÓMICO Y PRODUCTOS TECOLUQUENSES”, que se realizara el día domingo 02 de abril del 2023.

**Por tanto:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 30 numerales 4 y 14 del código municipal y 18 y 40 literal “c” de la LACAP, **ACUERDA:**



- A. **AUTORIZAR** a la UACI para que inicie del proceso de libre gestión para EL SUMINISTRO DE 35 ALMUERZOS, 43 REFRIGERIOS Y 2 FARDOS DE AGUA, para equipo de logística y artistas invitados que participan en 2° EVENTO DE FESTIVAL “MERCADO GASTRONÓMICO Y PRODUCTOS TECOLUQUENSES”, que se realizara el día domingo 02 de abril del 2023, solicitud realizada por la señora SUSANA TERESA PICHE MARTÍNEZ, Gestora de Empleo.
- B. **APRUÉBESE** los Términos de Referencia.
- C. **NÓMBRESE** administrador de contratos a la señora SUSANA TERESA PICHE MARTÍNEZ, Gestora de Empleo.
- D. **AUTORIZAR** a la encargada de presupuesto para que realice la reprogramación en el sentido de DISMINUIR AL ESPECIFICO 55799 y ASIGNAR FONDOS A LOS ESPECÍFICOS 54310 Y 54101. **COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: CONSIDERANDO:**

- I. Que la Jefa de la UACI, somete a consideración memorándum de fecha 02/03/2023, mediante el cual solicita acuerdo municipal para de AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR LIBRE GESTIÓN y aprobar los Especificaciones Técnicas.
- II. Que de acuerdo con la solicitud realizada por el Licenciado ELDER MIGUEL MARENCO AYALA, JEFE DE UNIDAD DE SITIOS PÚBLICOS Y TURÍSTICOS/ASESOR JURÍDICO, a la UACI, donde expresa la necesidad de ADQUIRIR PRODUCTOS QUÍMICOS (CLORO, NIVELADOR PH, ACIDO MURIÁTICO, ARENA PARA FILTROS DE PISCINAS, TIERRA DE AMOTASEA, CANASTAS RECOGE HOJAS, CEPILLOS DE METAL, CEPILLOS PLÁSTICOS Y RINSO PARA LAVADO DE PISCINAS, productos que se ocuparan para el mantenimiento y limpieza de las piscinas del Complejo Deportivo y Parque Tehuacán.

**Por tanto:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 30 numerales 4 y 14 del código municipal y 18 y 40 literal “c” de la LACAP, **ACUERDA:**

- A. **AUTORIZAR** a la UACI para que inicie del proceso de libre gestión para ADQUIRIR PRODUCTOS QUÍMICOS (CLORO, NIVELADOR PH, ACIDO MURIÁTICO, ARENA PARA FILTROS DE PISCINAS, TIERRA DE AMOTASEA, CANASTAS RECOGE HOJAS, CEPILLOS DE METAL, CEPILLOS PLÁSTICOS Y RINSO PARA LAVADO DE PISCINAS, productos que se ocuparan para el mantenimiento y limpieza de las piscinas del Complejo Deportivo y Parque Tehuacán, el Licenciado ELDER MIGUEL MARENCO AYALA, JEFE DE UNIDAD DE SITIOS PÚBLICOS Y TURÍSTICOS/ASESOR JURÍDICO.
- B. **APRUÉBESE** las Especificaciones Técnicas.
- C. **NÓMBRESE** Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), conformado por Lic. Elder Miguel Marenco Ayala, Jefe de la Unidad de Sitios Públicos y Turísticos/Asesor Jurídico, Elsy Melani Escoto, Auxiliar de Servicios Públicos y Turísticos/ Complejo Deportivo, Prof. Walter Omar Clímaco, Auxiliar de Parque Tehuacán y Lissete Mariela Ayala Santacruz, Jefa UACI.



- D. **NOMBRESE** a Elsy Melani Escoto, Auxiliar de Servicios Públicos y Turísticos/Complejo Deportivo, como Administradora de Contratos.
- E. **AUTORIZAR** a la encargada de presupuesto para que pueda realizar las reprogramaciones correspondientes. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: CONSIDERANDO:**

- I. Que la Jefa de la UACI, somete a consideración memorándum de fecha 02/03/2023, mediante el cual solicita acuerdo municipal para de AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR LIBRE GESTIÓN y aprobar los Términos de Referencia.
- II. Que de acuerdo con la solicitud realizada por la señora SUSANA TERESA PICHE MARTÍNEZ, Gestora de Empleo, a la UACI, donde solicita DOS SERVICIOS DE TRANSPORTE (1 PARA EL TRASLADO DE ORQUESTA LA ESPERANZA DESDE AYUTUXTEPEQUE/SAN SALVADOR) y 1 PARA TRASLADO DE PRODUCTORES A COMUNIDADES DEL SECTOR COSTA), HACIA PARQUE CENTRAL DE TECOLUCA Y VICEVERSA, en el marco del 2° EVENTO DE FESTIVAL "MERCADO GASTRONÓMICO Y PRODUCTOS TECOLUQUENSES", que se realizara el día domingo 02 de abril del 2023.

**Por tanto:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 30 numerales 4 y 14 del código municipal y 18 y 40 literal "c" de la LACAP, **ACUERDA:**

- A. **AUTORIZAR** a la UACI para que inicie del proceso de libre gestión para DOS SERVICIOS DE TRANSPORTE (1 PARA EL TRASLADO DE ORQUESTA LA ESPERANZA DESDE AYUTUXTEPEQUE/SAN SALVADOR) y 1 PARA TRASLADO DE PRODUCTORES A COMUNIDADES DEL SECTOR COSTA), HACIA PARQUE CENTRAL DE TECOLUCA Y VICEVERSA, en el marco del 2° EVENTO DE FESTIVAL "MERCADO GASTRONÓMICO Y PRODUCTOS TECOLUQUENSES", solicitud realizada por la señora SUSANA TERESA PICHE MARTÍNEZ, Gestora de Empleo.
- B. **APRUÉBESE** los Términos de Referencia.
- C. **NÓMBRESE** administrador de contratos a la señora SUSANA TERESA PICHE MARTÍNEZ, Gestora de Empleo.
- D. **AUTORIZAR** a la encargada de presupuesto para que realice la reprogramación en el sentido de DISMINUIR AL ESPECÍFICO 55799 y ASIGNAR FONDOS A LOS ESPECÍFICOS 54304. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: CONSIDERANDO:**

- I. Que la Jefa de la UACI, somete a consideración memorándum de fecha 02/03/2023, mediante el cual solicita acuerdo municipal para de AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR LIBRE GESTIÓN y aprobar los Términos de Referencia.
- II. Que de acuerdo con la solicitud realizada por el Arq. HERBERT SANABRIA, JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES Y GESTIÓN, a la UACI, donde solicita LA AD-



QUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS, ELECTRICIDAD, PINTURA Y METÁLICOS EN CENTRO DE OPERACIONES DE RESIDUOS SOLIDOS, UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO, en el marco de la ejecución del proyecto denominado CONTRAPARTIDA PROYECTO USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL.

**Por tanto:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 30 numerales 4 y 14 del código municipal y 18 y 40 literal "c" de la LACAP, **ACUERDA:**

- A. AUTORIZAR** a la UACI para que inicie del proceso de libre gestión para LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS, ELECTRICIDAD, PINTURA Y METÁLICOS EN CENTRO DE OPERACIONES DE RESIDUOS SOLIDOS, UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO, solicitud realizada por el Arq. HERBERT SANABRIA, JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES Y GESTIÓN.
- B. APRUÉBESE** los Términos de Referencia.
- C. NÓMBRESE** administrador de contratos al Arq. HERBERT SANABRIA, JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES Y GESTIÓN. **COMUNÍQUESE.**

Todos los Acuerdos fueron aprobados por unanimidad. Excepto el **ACUERDO NUMERO UNO** en el que hacen uso del artículo 45 del Código Municipal los siguientes: **Licda. Glenda Marilu Choto Bonilla:** Segunda Regidora Propietaria; **Dr. José Santos Ortiz Ramírez:** Tercer Regidor Propietario temporalmente; señora: **Érica Yanira Rodríguez Sánchez:** Cuarta Regidora Propietaria y **Lic. Mario Remberto Gochez,** Sexto Regidor Propietario, quien manifiesta salvar su voto en base a no saber cómo actualmente se encuentran las finanzas municipales; **ACUERDO NUMERO DOS:** hace uso del artículo 45 **Ana Vilma Osorio de Castillo:** Primera Regidora Propietaria; **ACUERDO NUMERO TRES** hacen uso del artículo 45 del Código Municipal los siguientes: **Licda. Glenda Marilu Choto Bonilla:** Segunda Regidora Propietaria; **Dr. José Santos Ortiz Ramírez:** Tercer Regidor Propietario temporalmente; señora: **Érica Yanira Rodríguez Sánchez:** Cuarta Regidora Propietaria y **Lic. Mario Remberto Gochez,** Sexto Regidor Propietario, quienes manifiestan salvar su voto ya que **MARÍA LUISA BARTOLA URBINA DE HERNÁNDEZ** no cumple con lo requerido en el Manual Descriptor de Puestos; **ACUERDO NÚMERO CINCO:** manifiestan no estar de acuerdo en cuando aumento salarial de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE MARICA de **MARÍA LUISA BARTOLA URBINA DE HERNÁNDEZ** los siguientes: **Licda. Glenda Marilu Choto Bonilla:** Segunda Regidora Propietaria; **Dr. José Santos Ortiz Ramírez:** Tercer Regidor Propietario temporalmente; señora: **Érica Yanira Rodríguez Sánchez:** Cuarta Regidora Propietaria Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las catorce horas con treinta minutos del día seis de marzo del año dos mil veintitrés. Y para constancia firmamos.

F:

  
Sr. Nicolás Antonio García Alfaro  
Alcalde Municipal

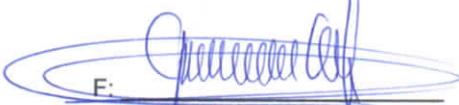
F:

  
Lic. Melba del Carmen González de Morataya.  
Síndico Municipal.



F:   
Ana Vilma Osorio de Castillo  
Primera Regidora Propietaria

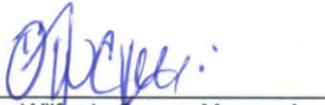
F:   
Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla  
Segunda Regidora Propietarias

F:   
Dr. José Santos Ortiz Ramirez  
Tercer Regidor Propietario

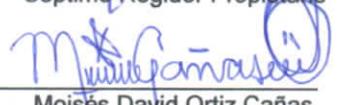
F:   
Érica Yanira Rodriguez Sánchez  
Cuarta Regidora Propietaria

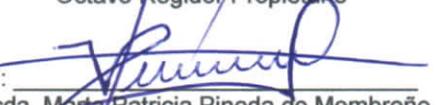
F:   
José Dimas Villalta Mejía  
Quinto Regidor Propietario

F:   
Lic. Mario Remberto Gochez  
Sexto Regidor Propietario

F:   
Omar Wilfredo Coreas Marroquin  
Séptimo Regidor Propietario

F:   
José Francisco Lopez Triguero  
Octavo Regidor Propietario

F:   
Moisés David Ortiz Cañas  
Segundo Regidor Suplente

F:   
Licda. Marta Patricia Pineda de Membreño  
Tercera Regidora Suplente.

F:   
Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán  
Cuarto Regidor Suplente

F:   
Lic. Emmanuel Isaías Rosales Bonilla  
Secretario Municipal.



